CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE PERSONAL-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUDINAMARCA.

HACE CONSTAR:

Que, una vez efectuada la revisión de la planta de personal del Concejo Municipal de Cota, en la misma no se cuenta con personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MESA DIRECTIVA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA."** por lo cual se hace necesario contratar los servicios, puesto que la Corporación requiere de una persona jurídica, con experiencia general como mínima de tres (3) años, con experiencia especifica en actividades de asesoría con entidades de orden municipal, departamental o nacional mínima de tres (3) años y disponer de por lo menos un profesional en derecho con estudios mínimos de maestría o doctorado en cualquier rama del derecho.

Cordialmente,

DIANA PAOLA MAYORGA GONZALEZ
Secretaria General

Proyectó: Diana P. Mayorga G. Secretaria General
Revisó: Gregory F. Chingaté F. Presidente

Cra. 5 No. 12-10, Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento • Tels: (571) 864 1422 - 896 5970
concejodecota@hotmail.com • www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 Certificado No.: SC-CER574814
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM